

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509003

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con domicilio en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Que con fecha 6 de mayo de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Acuícola del Norte S.A. (la "Sociedad"), celebrada con esa misma fecha, bajo el repertorio N° 27.858-2024, en la que los accionistas de la Sociedad /i/ Inmobiliaria Ingetasco S.A., /ii/ Asesorías e Inversiones El Coigüe Limitada, /iii/ Daniel Elton Heavey y /iv/ Juan Lacámara Astaburuaga, acordaron la transformación de la Sociedad en una sociedad por acciones denominada "Acuícola del Norte SpA" que se regirá de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y por lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, y supletoriamente, por las normas aplicables de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. Asimismo, en razón de los acuerdos adoptados en la Junta, se acordó modificar y sustituir las disposiciones del estatuto social vigente a fin de adecuarlos al tipo social en que se transforma, por los nuevos estatutos refundidos que se expresan en la escritura extractada y de los que extracto lo que sigue: Nombre: Acuícola del Norte SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, las que podrá llevar a cabo directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: /a/ La adquisición, enajenación, importación, exportación y comercialización en toda forma, de bienes muebles, sean ellos materias primas, insumos, productos o mercaderías terminados, o de cualquier especie, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros. En relación con esta actividad, la Sociedad podrá contratar y mantener agencias, representaciones y distribuciones, sean nacionales o extranjeras; servir de agente consignatario, comisionista o intermediario; y prestar toda clase de servicios, relacionados con sus objetivos; y /b/ La adquisición, instalación y explotación de industrias relacionadas en cualquier forma con las actividades anteriores. En especial se dedicará a la reproducción, crianza, cultivo, engorda, envase, tratamiento industrial y comercialización de productos del mar, ríos, lagos, como peces, mariscos y todo otro recurso hidrobiológico, sin limitaciones. En general, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios para la consecución de los fines antes indicados, y para el empleo e inversión de sus fondos disponibles. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$5.589.677.961, dividido en 250.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, y sin valor nominal. El capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de mayo de 2024. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

CVE 2509003

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

